

GACETA DEL GOBIERNO.

JUEVES 10 DE AGOSTO DE 1820.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

POLONIA.

Varsovia 27 de Junio.

El 20 de este mes se celebró en esta ciudad el aniversario de la proclamación del reino de Polonia del modo mas solemne. Las numerosas tropas acantonadas en las inmediaciones de esta capital se reunieron en un llano, donde se celebraron los oficios divinos á campo raso.

Corren voces de que para el mes de Agosto próximo se reunirá aquí una Dieta general.

RUSIA.

Riga 27 de Junio.

S. A. R. el Príncipe Carlos de Prusia llegó aquí anteayer por la tarde, y ayer continuó su viage para Petersburgo despues de haber asistido á la parada.

SUECIA.

Stockolmo 4 de Julio.

El Rey y el Príncipe Real salieron el día 1.º de este mes para la Noruega, y hoy llegarán á Finspong, donde se celebrará el cumpleaños del Príncipe Real.

Se asegura tambien que se debe formar una junta para trabajar en un plan de hacienda, que se presentará en la próxima Dieta, y ya se designan algunos sugesos de los que la han de componer, entre ellos al conde Morner.

Se ha pagado ya á la Dinamarca el primer plazo de la deuda de Noruega.

ALEMANIA.

Francfort 18 de Julio.

Las noticias de la pacífica y magestuosa conducta que sigue el Gobierno de España, y las esperanzas que promete el restablecimiento de su crédito público, mediante el liberal sistema adoptado por gobernantes y gobernados, no ha podido menos de influir en el resto de Europa, y particularmente en las plazas de comercio, como sucede en la nuestra. De una corte de Alemania avisan que el nombre español, oscurecido en estos últimos años, ha vuelto á acreditarse de tal modo, que los banqueros no aguardan mas que media palabra para hacer empréstitos particulares, con tal que sea un español el que los pida. Todos ellos se atraen la atención general en toda clase de concurrencias, y solo su nombre sirve de recomendación.

Augsburgo 18 de Julio.

Las últimas cartas de Viena estan lejos de persuadirnos que se trate de una próxima mudanza en el sistema de las aduanas austríacas, y ademas acaba de publicarse un edicto que aumenta los derechos de entrada de varios artículos, sin hacer distinción alguna de su procedencia, como asimismo los de introducción y salida de los tabacos.

Ya se han expedido las órdenes para forinar el campamento de Pest, donde se han de reunir á 1.º de Setiembre todas las tropas nombradas al intento. Estan señalados los generales que las han de mandar; y en Viena se asegura generalmente que el Emperador Alejandro asistirá á las grandes maniobras y evoluciones que han de egecutarse con este motivo.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 17 de Julio.

Se está preparando en Helder una expedición para la India, compuesta de la fragata *Aurora* y del nuevo bergantín *la Sirena*, que se reunirán á la fragata *Vanderwerff*, y al bergantín *Caballo marino*, bajo las órdenes del contra-almirante Musquetier, encargado de reemplazar al contra-almirante Wolterbock.

INGLATERRA.

Lóndres 22 de Julio.

Se dice que la comision de la Cámara de los Pares, encargada de presentar un proyecto de ley para obligar á todos los vocales á que asistan á las sesiones desde el 17 de Agosto próximo, ha propuesto una nueva convocatoria de la Cámara; y aun aseguran que se impondrá una multa de mil libras esterlinas á cualquiera lord que se ausente sin razón legítima, la que deberá dar en su caso sobre su palabra de honor. Exceptuáanse solamente los que pasen de 70 años; porque con respecto á aquellos que no se han presentado todavía despues de la apertura del Parlamento, la Cámara no tiene ningun poder.

Ayer presentó el lord Erskine á la Cámara la siguiente petición de la Reina:

»S. M. siente enrañablemente que la Cámara de los Lores haya creído oportuno no acceder á su solicitud sobre la lista de los testigos que han de examinarse en prueba del *bill* de degradación y disolución de su matrimonio, dejándola, como tambien á sus abogados, en una absoluta ignorancia acerca del tiempo ó de los lugares á que puedan hacer referencia las acusaciones; ó de las personas en cuyos dichos se apoyará el *bill*. S. M. hace presente ahora á la Cámara de los Lores que se debe entregar inmediatamente á su procurador general una nota circunstanciada de los lugares en que se dice haber sido cometido el crimen; porque si esta se la niega, la será imposible estar prevenida para contestar á la acusación, ó tomar las medidas convenientes para recoger pruebas en contrario, á no ser que haga venir de todos los parages que S. M. ha recorrido en estos últimos seis años todos cuantos testigos han estado en disposición de observar su conducta. S. M. pide ademas que en apoyo de esta solicitud se oiga en la barra á sus abogados y procurador.»

Lord Erskine habló en favor de esta petición, que tambien apoyó el lord Holland; pero se opuso á ella el conde de Liverpool, manifestando que cuando la Cámara había señalado el día 17 de Agosto para la segunda lectura del *bill*, la Reina había instado para que se hiciese inmediatamente, de que hubiera resultado no tener tiempo para presentar sus testigos: que ahora se quejaba de no poder presentarlos para el día 17 de Agosto, y no obstante pedía ciertas noticias, que no harian seguramente mas fáciles sus citas; y que por el contrario la Cámara le concedería un término intermedio, cual lo deseaba, entre la acusación y las defensas, para que pudiese traer los testigos que la conviniese presentar.

La solicitud fue desechada por 37 votos contra 12.

FRANCIA.

Paris 28 de Julio.

La inesperada revolución que acaba de hacerse en Nápoles es uno de aquellos acontecimientos extraordinarios

que confunden todas las combinaciones de la diplomacia, y trastornan todos los cálculos de la política.

De todas las ramas reinantes de la augusta casa de Borbon la de las Dos Sicilias era la única que no había adoptado aún el sistema de gobierno representativo que la Inglaterra posee de tanto tiempo á esta parte, por el que la Francia ha hecho tantos y tan grandes sacrificios, que se acaba de establecer en Baviera, en el Wurtemberg, y otros muchos estados de Alemania, y que la España ha conquistado con tanta gloria.

Escriben de Havre con fecha de 19 que las obras del puerto se han adelantado con indecible celeridad. No hace todavía 26 meses que se empezaron, y ya casi se hallan concluidas. Ayer entraron las aguas del mar en la gran dársena. El comandante del puerto hizo la abertura al estruendo de la artillería de la plaza en presencia de un numeroso gentío, que hacia resonar en el aire los gritos mil veces repetidos de viva el Rey.

Nuestra situación es grave: el habitante de Paris, tan frívolo en otro tiempo, está bien penetrado de esta verdad. Su carácter decididamente y baladí, que no se desmintió aun en medio de la guerra civil, ha tomado un aspecto mas serio y ceñudo: reflexiona sobre lo pasado; juzga de lo presente, y se dispone para lo venidero. Antiguamente se daba por vengado de una contribucion con un par de epigramas, y de una resolucion del tribunal supremo de justicia con media docena de coplas; un dicho gracioso le hacia olvidar un desastre. En la actualidad aguanta, pero de nada se olvida: apenas manifiesta su interior á sus mas íntimos amigos, y oculta en su corazon el resentimiento que antes evaporaba por una expresion picante ó divertida. Sufre sin alegría el peso que le cargan: en tiempo de Mazarin pagaba cantando; ahora paga y no canta. No hay curiosidad que le distraiga, ni espectáculo que le divierta: los cantares del día no le hacen perder de vista los acontecimientos de la víspera, y aun los *Vampiros* (pieza teatral) no han tenido poder para hacerle olvidar el presupuesto de gastos.

NOTICIAS DEL REINO.

Barbastro 31 de Julio.

Luego que vimos verificadas nuestras esperanzas de haber empezado las Cortes sus sesiones, y jurado S. M. la Constitución ante ellas, se ensanchó nuestro corazon, considerando abiertas ya las fuentes de la prosperidad nacional. No podíamos menos de hacer las demostraciones mas puras del júbilo y entusiasmo que en todos despertó noticia tan satisfactoria: así lo hicimos, si no á medida de nuestros deseos, á lo menos como nos era posible, segun la situación en que nos hallábamos. Nuestro prelado el Ilmo. Sr. D. Juan de Lera y Cano se ha esmerado tambien en demostrar los verdaderos sentimientos constitucionales que le animan en una pastoral, en que se leen las siguientes palabras: «Amados curas nuestros: cuando el Gobierno y vuestro obispo os mandan que expliquéis á vuestros feligreses la Constitución no os quieren decir que erijais en vuestra parroquia una cátedra de jurisprudencia; no os dicen que os entrometais imprudentemente á indagar lo que está fuera de vuestro alcance y del de los feligreses, exponiéndolos á dar á estas leyes fundamentales un sentido opuesto á las mismas: lo que os dicen es que sigais su letra: lo que os dicen es que trabajéis, porque adviertan los pueblos que esta Constitución es el baluarte de la religion de vuestros padres, es la base política de la Monarquía, y la que asegura la felicidad de la Nación, del REY y de cada uno de nosotros, si se observa religiosamente.»

Grazalema 31 de Julio.

Deseando el ayuntamiento constitucional de esta villa que el divino Espíritu se dignase iluminar al augusto Congreso nacional, acordó é hizo se celebrase en su iglesia parroquial una solemne funcion de misa, sermon y *Te Deum*, con asistencia de dicha corporacion, y de un innumerable concurso de este vecindario. Concluida se restituyó á sus casas consistoriales, en donde se sirvió á los concurrentes convidados al efecto un magnífico refresco, en el que el señor alcalde primero constitucional D. Juan Ximenez y Ximenez brindó por la exaltacion de la fe católica, salud y acierto de los Padres de la patria, felicidad de la Nación, y prosperidad de nuestro amado REY; repitiéndose en la tar-

de del insinuado día nuevo abundante refresco, é igualmente los festejos públicos de que el pueblo es susceptible; concluyendo en su noche con una devota procesion de la Santísima Virgen, como patrona de España, con cuyo motivo se hallaba el pueblo vistosamente iluminado. Es imposible describir el júbilo y entusiasmo que manifestaron las autoridades, el clero y todos los habitantes, quienes reanimados, y sumamente gozosos al ver ya cumplidos sus deseos, bendecian al Señor, y se entregaban á la alegría, sin que por ello se turbase la tranquilidad pública.

Córdoba 2 de Agosto.

Inmediatamente que recibimos la deseada noticia de la apertura de las Cortes, ansiosos nuestros corazones de manifestar todo el entusiasmo de que estaban poseidos solo con la esperanza de tan fausto acontecimiento, no hubo di que que pudiera contenerle, viéndola ya realizada. Celebróse pues la noticia del modo mas satisfactorio, reinando en todos los habitantes el mejor orden, acompañado de las mayores demostraciones de júbilo.

Madrid 9 de Agosto.

SS. AA. continúan sin la menor novedad en su importante salud.

CORTES.

Sesion del 9 de Agosto.

Se leyó el acta de la sesion anterior, á la que se mandó agregar un voto particular del Sr. Garcia (D. Antonio), contrario á la resolucion tomada ayer por el Congreso de no admitir á discusion la indicacion de los Sres. Desprat, Florez Estrada y otros.

A las comisiones reunidas, segunda de Legislacion y ordinaria de Hacienda, se mandó pasar la nueva planta de la secretaría y archivo de la Gobernacion de la Península, aprobada ya por el REY, y remitida por el ministro, con arreglo á la facultad 9.^a de las Cortes para la resolucion conveniente.

Se mandaron archivar los egemplares y copias que remitia el ministro de Gracia y Justicia de los decretos y órdenes expedidos por la secretaría de su cargo desde principio de este año.

Se concedió la venia solicitada por el Sr. ministro de Hacienda para que el Sr. diputado Banqueri informara sobre ciertos incidentes relativos al privilegio concedido al general Downie para introducir azúcar y cacao en la Península.

Habiendo pedido el Sr. Moscoso, como adición, que á la comision especial acordada ayer para examinar la exposicion y actas de la Junta provisional de Madrid se pasaran tambien las dirigidas por las juntas de Cataluña, Aragon, Coruña, Astúrias, y cualquiera otras de las restantes, se le advirtió por el Sr. presidente que en los días de elecciones era práctica constante leer solo el acta y los oficios del Gobierno, y proceder inmediatamente á la eleccion; por lo que reservó el Sr. Moscoso para despues su indicacion.

Juraron y tomaron asiento los Sres. Despuig y Moragues, diputados por Mallorca.

Se pasó á renovar presidente, vice-presidente y un secretario; y no habiendo reunido ninguno de los votados para el primer cargo la pluralidad absoluta que previene el reglamento, se procedió conforme á este á segundo escrutinio entre los Sres. Toreno, Vadillo y Giraldo, que habian tenido respectivamente 50, 28 y 63 votos, quedando elegido por 86 el Sr. Giraldo. Resultaron electos en primer escrutinio el Sr. Vadillo para vice-presidente por 97, y el Sr. Diaz del Moral por 103 para secretario; saliendo de este cargo el Sr. Clemencin.

Se oyó con particular satisfaccion que SS. MM. continuaban con perfecta salud, segun el parte comunicado por el ministerio de la Gobernacion.

Quedaron nombrados para vocales de las juntas provinciales de Censura de Guipúzcoa y Vizcaya en la Península, y de México, Guadalajara y Goatemala en Ultramar, los individuos propuestos por la suprema.

Se leyó y aprobó la minuta de decreto redactada por la comision de Hacienda sobre las ventas de fincas del Crédito público.

Se oyó con agrado, y se mandó hacer mencion en el Diario de una exposicion en que la sociedad de Amigos del

país de Ecija felicitaba á las Cortes, y daba parte de haber establecido escuelas de dibujo, matemáticas, botánica, agricultura, lógica y otras.

El Sr. presidente suspendió para mañana la discusión del proyecto de milicias nacionales señalada para hoy.

Se leyó la lista de los individuos que deben componer la comisión encargada de examinar las actas y papeles de la Junta provisional, para dar luego cuenta á las Cortes, y son los Sres. Muñoz Torrero, Valle, Ugarte (D. Gabriel), Caro, Argaiz, Cabaleri, Fondevila, Cepeda y Moscoso, y resolvieron las Cortes se pasasen á ella todos los papeles existentes de dicha Junta provisional.

Igualmente se leyeron las de las dos comisiones de Legislación, la primera segun estaba (véase la gaceta de 12 de Julio), y la segunda compuesta de los Sres. Ramos García, Cosío, Sanchez Salvador, Marín Tauste, Ramírez Cid, Loizaga, Gonzalez Allende, Peñafiel y Cortazar.

Se dió cuenta de un oficio del ministerio de Hacienda, remitiendo una exposicion, en que hacia mencion de los perjuicios ocasionados á cierto interesado, con motivo de la suspension de privilegios, á lo que el Sr. conde de Toreno dijo que la comision de Hacienda habia dado ya su informe sobre esta materia, y añadió el Sr. Sierra que estaba en el mismo expediente otra exposicion igual del mismo.

D. Josef María de Santiago, grabador de Cámara, exponia á las Cortes que no obstante las diferentes impresiones hechas hasta ahora de la Constitucion, no hay todavía una cómoda para llevarse en el bolsillo; y para anticiparse á los extrangeros, solicitaba de las mismas el permiso para poder grabar una con vinerías al principio de cada capitulo; exposicion que se mandó pasar á la comision de Bellas Artes.

La comision de Hacienda presentó á la consideracion de las Cortes, pareciéndole el mas á propósito el dia en que principiaba el segundo mes de sus trabajos, su dictamen sobre el sistema de contribuciones, en el que con el fin de aliviar en sus penalidades á la benemérita clase de los agricultores, proponia el que se eximiera del último tercio á los que en el término prefijado presentasen las dos terceras partes.

El Sr. presidente Giraldo dejaba la discusión de este expediente para despues de discutir el proyecto sobre milicias nacionales.

El Sr. Martinez de la Rosa, manifestando el grande interés que habia en discutir pronto este asunto, que podría ofrecer pocas objeciones, mientras que el de milicias nacionales podría ocupar muchos dias consecutivos, suplicó al Sr. presidente señalase la sesion inmediata.

Pidió el Sr. Ledesma que si no bastaban las horas de la mañana, se llamase á sesion por la noche, á lo que el señor presidente le hizo la reflexion de que las comisiones no tienen tiempo para poder atender y dar despacho á los muchos negocios que se les han encargado, sin embargo de que todos son testigos de que estan trabajando incensablemente hasta las 12 de la noche, y á pesar de esto se oyen las quejas de que no dan cuenta de los expedientes que se les han confiado. Por esto señaló la sesion inmediata para la discusión de este dictamen despues de leida el acta, y la hora de las 11 y media ó 12 para la del proyecto de milicias nacionales, que tambien reclama imperiosamente la atencion.

Otro dictamen se leyó de la comision de Hacienda, relativo á la exportacion para la América de las producciones de nuestra agricultura, artes é industria, y retorno á la Península en buques extrangeros, pagando un 4 por 100 mas, que fue el objeto de la discusión del 29 de Julio. Le presentaba nuevamente la comision, ratificándose en lo dicho entonces, con motivo de haber dicho el ministro de Marina, á quien se encargó la asistencia á los trabajos de la comision, que podría en el espacio de tres meses ponerse en seguridad la navegacion de las provincias del Mediodía, y dentro de seis la de las del Norte, anticipando los medios para hacerlo, que es lo mismo que decir: gastando en este año las rentas del que viene.

La lectura de este dictamen dió origen á una discusión, en que la mayor parte de los señores diputados que hablaron se propusieron por objeto probar, que hallándose este en el caso del artículo 140 de la Constitucion, que prohíbe, cuando las Cortes desecharen un proyecto de ley, en cualquier estado de su examen volver á proponerle en el mismo año, no se debía proceder á la discusión de él.

Se leyó por fin el acta del día 29 de Julio, en la que

se vió claramente que se habia reprobado el dictamen de la comision, y mandado volver á ella para que hiciese alguna reforma; pero como la mayor parte de los señores diputados en la discusión de este día habian hecho la observacion de que los comerciantes que tenian hechos sus acopios de buena fe, y bajo la autorizacion del Gobierno, para extraer de la Península nuestras producciones, sufrirían gravísimos perjuicios si no se tenia particular atencion á su suerte, los Sres. Cepero y Martinez de la Rosa presentaron dos indicaciones relativas á esto mismo.

Decia así la del Sr. Cepero: «supuesto que los comerciantes que acopiaron harinas y granos, en virtud de permiso del Gobierno, sufren gran perjuicio en no dejarles concluir sus contratos celebrados con buena fe en tiempo hábil, declaren las Cortes que pueden concluirlos.» Despues de admitido á discusión, y de haber hablado los Sres. Moreno Guerra y Magariño, oponiéndose á dicha indicacion, por cuanto provenia el perjuicio que se les seguia á dichos comerciantes de privilegios exclusivos, contra los cuales se habia hablado con tanto calor en el Congreso, las Cortes resolvieron que no habia lugar á votar.

Se leyó la otra indicacion del Sr. Martinez de la Rosa, pidiendo «que la comision de Hacienda examine si convendrá fijar un plazo prudencial en que puedan verificarse las expediciones ya empezadas en virtud de privilegios concedidos por S. M., y dentro de cuyo breve plazo se extienda á todos los españoles la facultad de exportar géneros del país en buques extrangeros;» á lo que le dijeron que era lo mismo que proponia la comision; pero respondió el señor Martinez que esta proponia por término hasta el año 21, y siempre era una reforma el acortar este plazo.

Ayó el Sr. Moscoso esta indicacion, como la única que podía admitirse, pidiendo á su autor que tuviese á bien usar de la voz de permisos en vez de la de privilegios concedidos por S. M.; á lo que este contestó preguntando si un permiso concedido á todos los españoles podría ser privilegio. Otro le preguntó qué tiempo consideraba oportuno para dichos permisos; pero á esto dió por respuesta que no habiéndolo premeditado, no quisiera decir un desatino, y por eso lo dejaba á la comision de Hacienda.

El Sr. Ezpeleta dijo que seria la mayor injusticia el que se prohibiera la exportacion á los griegos que tienen ya fleatados sus barcos; y el Sr. Romero Alpuente que para evitar dilaciones era de dictamen que inmediatamente se concediese el permiso general limitado al menor tiempo posible, que por su voto debería ser el de un mes.

Declarado suficientemente discutido, se mandó pasar á las comisiones de Hacienda y Comercio reunidas la indicacion del Sr. Martinez de la Rosa.

Se leyeron despues otras dos indicaciones de los señores Ezpeleta y Coruminas, y se determinó igualmente las tomasen en consideracion dichas comisiones; con lo que se levantó la sesion.

ARTICULO DE OFICIO.

Con fecha 8 de Agosto, desde la villa de Sacedon, dice el Sr. secretario del Despacho de Estado al Sr. secretario de la Gobernacion de la Península lo que sigue:

«SS. MM. continúan sin novedad en su importante salud.»

Circulares del ministerio de Hacienda.

Por el ministerio de Hacienda pública se ha servido expedir S. M. las dos Reales órdenes siguientes:

1.^a «Por Real orden de 13 de Marzo próximo anterior tuvo á bien resolver S. M., á consulta y conformidad de la Junta provisional, que por ahora, y hasta que reunidas las Cortes determinasen lo mas conveniente al bien y prosperidad del reino, subsistiese en el mismo estado el sistema de Hacienda establecido en 30 de Mayo de 1817. Las ocurrencias posteriores, y el disgusto y aun oposicion que se notaba en los pueblos para satisfacer los derechos de puertas, decidieron el ánimo de S. M. á prestarse á aquellas modificaciones que, sin destruir la contribucion misma, conciliasen los deseos generales con la permanencia de unos derechos, que no pueden abolirse hasta que las Cortes lo determinen, ni privar al tesoro público de unos ingresos absolutamente necesarios para atender á las cargas del Estado. La extincion de los resguardos interiores para dejar expedita y libre la circulacion y comercio interior, que era otra de las providencias necesarias para satisfacer el justo comun deseo, ha quedado

sancionada por la disposición del artículo 1.º, capítulo 7.º del reglamento de 12 de Junio anterior; por manera que S. M. ha contribuido eficazmente con todo el zelo que le asiste por el bien general á la plantificación de aquellas medidas, que á la vez concilien los intereses de los pueblos con los imprescindibles del Estado. Pero la impaciencia pública, que pocas veces tiene presentes los obstáculos y gravísimos perjuicios que acompañan á la falta de unidad y armonía, en cuanto tiene relación con el sistema administrativo de las contribuciones, ha ocasionado tales y tan esenciales variaciones en orden al derecho de puertas, que apenas hay provincia en que no hayan experimentado grandes alteraciones, así en los aranceles establecidos, como en la forma de su percepción. Hay capitales que computando el importe de los derechos que rendían sus puertas, se han obligado á satisfacer su importe en una especie de ajuste alzado; otras se han circunscrito á solo rebajar los aranceles, y algunas han suprimido en todo punto los derechos de ciertos pequeños artículos; en cuyo arbitrario proceder no deja de tener alguna parte el falso concepto de no existir los derechos de puertas por la sola causa de haberse suprimido los resguardos interiores. Semejante desorden es evidente que no puede continuar, así porque los valores de las rentas se disminuyen de un modo extraordinario con perjuicio del Estado, como por los gravísimos inconvenientes que trae la falta de método y uniformidad en materia de tanta transcendencia. En vista de estas razones el REY se ha servido resolver que con la premura, actividad y zelo que reclama punto tan delicado, diga la dirección á los intendentes de las provincias que con igual eficacia arreglen con los ayuntamientos de las capitales y diputaciones provinciales las cuotas que se convengan en satisfacer como equivalentes al derecho de puertas, en tanto que las Cortes resuelven sobre la materia, entendiéndose que aquellas sean arregladas, é igualen ó se aproximen cuanto sea dable al importe de dichos derechos, y á la riqueza de las capitales, para que en su día puedan servir de base á los repartos directos que han de igualar la condición de todos los contribuyentes. Y á fin de facilitar tan urgente é importante operación, ha dispuesto S. M. que se comunique esta Real orden al ministerio de la Gobernación de la Península, para que excitando el zelo de las diputaciones provinciales, y estas el de los ayuntamientos, se realice con la prontitud y justicia que reclama el interés del Estado. Todo lo que de Real orden comunico á VV. SS. para su pronto y exacto cumplimiento, acompañándoles las exposiciones de los intendentes de Jaén, Asturias y diputación provincial de Sevilla. Palacio 6 de Julio de 1820."

2.ª „El REY se ha servido conformarse con el dictamen de VV. SS. en la exposición de la diputación provincial de Salamanca sobre mas rebaja en los atrasos de la contribución, que la concedida en Real orden de 21 de Abril próximo anterior; y quiere S. M., al mismo tiempo que no accede á dicha solicitud, que á fin de evitar las quejas, reclamaciones y dudas voluntarias que á cada paso motiva la inteligencia de la expresada Real orden de 6 de Abril, que sin pérdida de momento se circule de nuevo á todas las provincias, encargando á sus intendentes bajo responsabilidad el pronto y exacto cumplimiento de lo mandado: previniendo á VV. SS. que con esta fecha traslado esta resolución de S. M. al ministerio de la Gobernación de la Península, para que los Gefes políticos contribuyan por su parte al logro de los efectos á que se dirige. Palacio 28 de Julio de 1820."

MEDICINA.

Sobre el uso del aceite de olivas aplicado como preservativo contra la peste. — Extracto de un informe dirigido al colegio de sanidad de Stockolmo por Mr. Jacobo Graberg de Hensoe, cónsul de Suecia en Tánger.

„En calidad de funcionario suceso, y estimulado por mi zelo en favor de las ciencias y de la humanidad, debo comunicar al colegio de sanidad un descubrimiento de la mayor importancia, hecho y confirmado por una infinidad de experimentos, siempre felices, durante los estragos causados, y que aun continúa causando la peste en este desventurado pais. Hace ya tiempo que se conocia en Levante el uso exterior del aceite de olivas para preservarse de la

peste por medio de fomentos, fricciones y baños preparados con dicho aceite; pero nadie habia tenido todavía la ocurrencia de beberle, y servirse de él como remedio interior. Es.e descubrimiento le hizo aqui el año pasado Don Josef Januario Colaso, cónsul de Portugal en Larache. El suceso mas feliz coronó cuantos experimentos hizo con este objeto. De mas de 200 personas que habian bebido á tiempo una dosis suficiente de aceite de olivas, apenas 10 murieron de peste. Inmediatamente que se sienten los síntomas del contagio deben beberse de una vez, y con proporcion á las fuerzas y naturaleza del cuerpo, de 4 á 8 onzas de aceite. Resulta un sudor general tan copioso, que manifiesta expeler el virus pestífero de un modo tan eficaz, que muchas personas han recobrado su salud sin mas auxilios que los de este solo sudorífico, á cuyos efectos se puede cooperar por medio de un cocimiento de flor de saúco. En algunas personas obra el aceite como un vomitivo, en otras como un purgante; pero la traspiración es de ordinario el síntoma mas inmediato y favorable. Los mismos moros, á pesar de la supersticiosa repugnancia que les hace desechar todo remedio interior, y en particular contra la peste, desengañados por la experiencia, no han podido menos de recurrir á un remedio tan sencillo como eficaz. En una aldea cerca de Tánger un padre de familia, á quien la peste habia arrebatado á su muger y cuatro hijos, se libertó á sí mismo y á dos hijos que le quedaban á beneficio del aceite. Un labrador de otra aldea, á quien la peste habia privado de tres hijos, salvó de la misma manera á los otros tres que le quedaban. En el mismo Tánger se ha observado una particularidad muy digna de notarse. Dos negras, que al primer acceso de la enfermedad habian tomado una porción cuantiosa de aceite, han libertado sus vidas, sin embargo de no haber hasta entonces egemplar de que ninguna persona de su color acometida del contagio haya podido resistirle. Todas las noticias de lo interior del pais confirman el feliz resultado de los experimentos que se han hecho y se estan haciendo diariamente. Para dar mayor eficacia al remedio se aplica el aceite, tanto interiormente bebiéndole, como exteriormente por medio de baños, fricciones &c.; y apenas se ha verificado un caso en que la experiencia de este método haya salido fallida. Un médico español, que ha vivido en este pais mas de un año, ha curado de la peste á casi todos los judios de Tánger, pues que de mas de 300 que han sido acometidos entrado ya el año, y que han acudido á este remedio, acaso no llegan á 12 los que han fallecido."

ANUNCIOS.

Se desea saber la existencia y paradero, ó si ha fallecido Carmine Tartaglia, natural de la ciudad de Nápoles, hijo de Vicente y de Rosa de Matea, que vino á Madrid en clase de cochero del Rey intruso, y despues sirvió á varios generales franceses. Quien tenga noticia de él se servirá avisar á su muger Josefa Saiz, en la calle de Leganitos, núm. 16, cuarto bajo, ó en la vicaría eclesiástica de esta corte á D. Vicente de la Hlave.

Tratado breve de contribuciones, en que se demuestra cuál es la que mas conviene en el estado actual de la España. Papel útil á los individuos de diputaciones provinciales, ayuntamientos constitucionales, y aun á todo contribuyente, por las especies que contiene: por el licenciado D. Domingo San Martin, juez interino de primera instancia de la villa de Haro. Se vende á 3 rs. en el puesto de libros, calle de las Carretas, frente á la imprenta nacional, y en las librerías de Hermoso y de Paz.

Pintura histórica del caracter de Napoleon Bonaparte, en la que se contienen las principales acciones de su vida pública, y se manifiestan las causas políticas de su rápido y asombroso engrandecimiento. Se hallará en las librerías de Perez, de Orea y de Martinez.

Tres artistas, deseosos de perpetuar la memoria de tres héroes españoles, acaban de dar á luz tres láminas, dedicadas á la memoria del mártir de nuestra libertad el Excmo. Sr. Don Luis Laci. El retrato del héroe, que forma el objeto de la primera; su desembarco en el castillo de Belver, en Mallorca, que representa la segunda, y el cuadro de sus últimos instantes, que manifiesta la tercera, son objetos que no podrán menos de mover la sensible atención de todos los españoles. Véndense en la librería de Matute; en Valencia en la de Mompié; en Zaragoza en la de Polo, y en Barcelona en la de Piferrer.